



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1546

DE 2018

19 OCT. 2018

Por la cual se realiza la modificación al diseño del elemento Caneca en acero inoxidable M-121 adoptado mediante Decreto Distrital 603 de 2007

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 4º, literal n) del Decreto Distrital 016 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 959 de 2000, definió el mobiliario urbano en los siguientes términos: *"(...) se entiende por mobiliario urbano el conjunto de elementos colocados a instancias de la administración para el servicio, uso y disfrute del público y que hacen parte del medio ambiente urbano y del espacio público de la ciudad. Así como también los que ofrecen información, orientación y mejores condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene.*

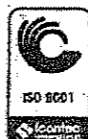
Son elementos de Amoblamiento urbano, entre otros los siguientes:

(...) De salud e higiene: Los baños y objetos recolectores de basura; (...)"

Que el parágrafo del artículo 1 del Decreto Distrital 603 de 2007, establece que la *"(...) Secretaría Distrital de Planeación podrá definir, modificar o ajustar el diseño de los elementos que conforman el Mobiliario Urbano de la ciudad."*

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 620 de 2007, define como el Subsistema del Servicio Público de Aseo como aquel *"(...) Mobiliario urbano. Constituyen el mobiliario urbano del Servicio Público de Aseo los elementos de presentación de los residuos para su recolección y transporte, para la ubicación de residuos separados en la fuente, en el marco de los programas de aprovechamiento, y para la ubicación de residuos generados en actividades realizadas en espacios públicos, recolección y transporte por las empresas que prestan el servicio público de aseo, según lo establecido en los contratos de condiciones uniformes y, cuando sea el caso, en las licitaciones que contrate el Distrito Capital o la entidad Distrital responsable de garantizar la prestación del*

Carrera 30 N. 25 - 90.
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

19 OCT. 2018

Continuación de la Resolución No. 1546

Pág. 2 de 5

Por la cual se realiza la modificación al diseño del elemento Caneca en acero inoxidable M-121 adoptado mediante Decreto Distrital 603 de 2007

servicio público de aseo.

· Cestas ubicadas para el depósito de residuos por parte de los peatones y posterior recolección por la entidad prestadora del servicio público de aseo.

Que el artículo 18 del Decreto en mención establece “(...) *Las canecas, canastillas y recipientes señaladas en este artículo para sistema general de residuos sólidos, serán homologadas por la SDP, a través de la Dirección del Taller del Espacio Público,*

(...) Localización: Las canecas y canastillas se ubicarán sobre el espacio público, en la franja de mobiliario urbano, en sectores de gran afluencia de público como parques, ciclo rutas, alamedas o zonas residenciales, evitando interferir con la circulación peatonal o vehicular. (...)”

Que el literal n) del artículo 4 del Decreto Distrital 016 de 2013, determina que:

“Son funciones del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, las siguientes:

(...) n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría. (...)”

Que el artículo 13 de la citada disposición consagra que: *“Son funciones de la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, las siguientes: (...) k) Diseñar elementos y especificaciones técnicas de aplicación general para el espacio público. (...)*”

Que el artículo 2.2.3.1.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015, señala los elementos constitutivos del y complementarios del espacio público, y el componente de amoblamiento urbano, incluyendo dentro de éste último, el mobiliario, identificando los “(...) *Elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras. (...)*”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1546

19 OCT. 2018

Continuación de la Resolución No.

Pág. 3 de 5

Por la cual se realiza la modificación al diseño del elemento Caneca en acero inoxidable M-121 adoptado mediante Decreto Distrital 603 de 2007

Que de conformidad con el artículo 2.3.2.2.2.4.57 del citado Decreto, "Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición."

Que el artículo 2.3.2.2.2.4.58 ibídem, define las características de las canastillas o cestas públicas así:

"Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características:

- 1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas.*
- 2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.*
- 3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.*
- 4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.*
- 5. Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.*

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

19 OCT. 2018

Continuación de la Resolución No. 1546

Pág. 4 de 5

Por la cual se realiza la modificación al diseño del elemento Caneca en acero inoxidable M-121 adoptado mediante Decreto Distrital 603 de 2007

6. El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento."

Que mediante oficio con radicado No. 1-2018-56435 del 27 de septiembre de 2018, Yanlícer Pérez Hernández en calidad de Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presentó la solicitud de modificación del diseño de la Caneca en acero inoxidable M-121 que se encuentra incorporada en la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C., actualizada mediante el Decreto Distrital 603 de 2007 en el sentido de incorporar *"algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva"*.

Que como parte del acompañamiento técnico de la SDP se desarrolló la propuesta de modificación, la cual fue presentada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP siendo aprobada en mesa técnica de trabajo realizada el 5 de Octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el diseño del elemento Caneca en acero inoxidable M-121, incorporando los siguientes elementos:

- 1.1. Un componente de protección cuyo propósito es evitar el ingreso de agua lluvia al interior del recipiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.58 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
- 1.2. El escudo de identificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las franjas de señalización de material reciclable y no reciclable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

19 OCT. 2008

Continuación de la Resolución No.

1546

Pág. 5 de 5

Por la cual se realiza la modificación al diseño del elemento Caneca en acero inoxidable M-121 adoptado mediante Decreto Distrital 603 de 2007

Parágrafo. Hace parte integrante de la presente resolución las fichas de los detalles técnicos actualizados, que representan las modificaciones realizados a la Caneca en acero inoxidable M-121.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP el contenido de la presente resolución.

Artículo 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismos y Construcción de Obra.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT. 2008

Dado en Bogotá, D.C., a los

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Revisión técnica: Mauricio Enrique Acosta Pinilla
Mónica Ocampo Villegas

Subsecretario de Planeación Territorial
Directora Taller del Espacio Público

Revisión jurídica: Miguel Henao Henao
Miguel Henao Henao
Israel Mauricio Llache Olaya

Subsecretario Jurídico (E)
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos
Abogado contratista SDP

Proyectó: John Jairo Duque Ríos.

Prof. Dirección Taller del Espacio Público

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292

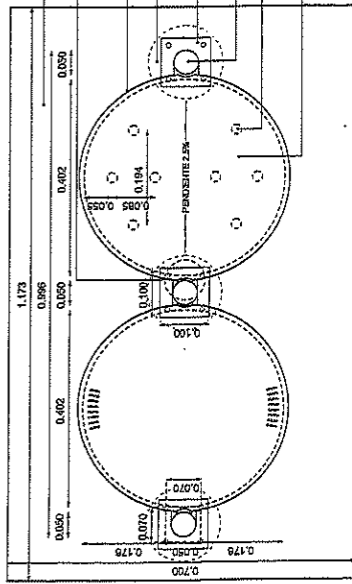


CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ACABADO PISO EXISTENTE O BASE EN CONCRETO
DE 3000 P.S.L. DE 1,47 X 0,70 X 0,08 CM.
(EN CASO DE INSTALARSE EN CESPED)

UNIÓN TAPA A PARED CON REFUERZO EN
LÁMINA AISLADA 304 SOLDADA POR DETALLE 08

TAPA SUPERIOR EN LÁMINA AISLADA 304 SOLDADA
(5+12MM) ENTANQUEO, VER DETALLE 06

BASE EN CONCRETO DE 3000 P.S.L. DE 0,15 X 0,15 X 0,30 M

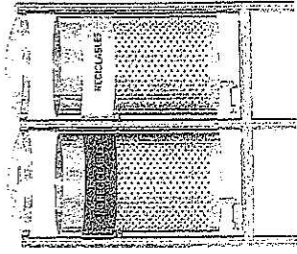
PLANTILLA DE ANCHO DE INOX 304 E=1MM UNIDA A
PARED CON CORDÓN DE SOLDADURA SNIWA 4
TOPE E308L Y A BASE CON PERNOS

PARAL TUBO AISL 304 Ø 0,608 E=1,5MM CON TAPA

ORIFICIOS PARA DESAGÜE DE LIQUIDOS Ø 10MM

TAPA DE FONTO AISL 304 E=1MM UNIDA A
CUERPO CON CORDÓN DE SOLDADURA TIG
EN TOTALIDAD DE CONTRONCHO

PLANTA
ESC 1:10



Description

FRANJA EN AMBOS COSTADOS EN PINTURA
EPOXICA, FONDO BLANCO Y NEGRO.
TIPOGRAFIA ANILIN. 2004. V. DETALLE 01

Materials

TAPA EN INOX DE Ø 2". SOLDADA A PARALES
GRAFADO (DOBLES) A MANERA DE REFUERZO
SUPERIOR H=0,02M. LÁMINA AISI 304 CAL. 18

TAPA SUPERIOR EN LÁMINA AISI 304
SOLDADA (E=1,2MM) SATINADO

GRAFADO (DOBLES) TRIPLE TAPA MANERA DE REFUERZO
SUPERIOR H=0,04M. LÁMINA AISI 304 CAL. 18

PIN DE GIRO INOX AISI 304 UNIDO CON CORDÓN
DE SOLDADURA TIG A LARGO DE CONTORNO

CUERPO EN LÁMINA AISI 304 PERFORADA
SOLDADA (E=1,2MM) SATINADO A NIVEL
HORIZONTAL (ORIFICIOS Ø 7MM)

Acabados

Mantenimiento

Instalación

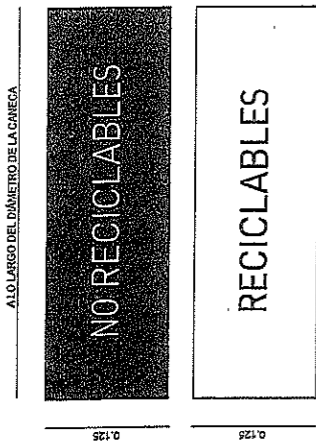
Anotaciones

ADO FRONTAL

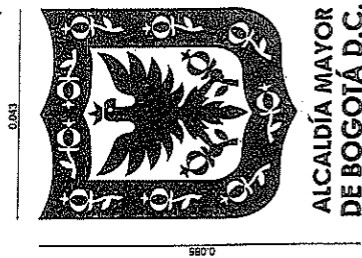
- BASE EN CONCRETO DE 3000 P.S.I. DE 0.15 X 0.15 X 0.30 M
- SEGUNDA ETAPA DE FUNDICIÓN
- PLATINA DE ANCLAJE INOX. 304 E=2.5MM UNIDAAA
- TAPAL CON CORÓN DE SOLDADURA SINVA A POR E308L Y A BASE CON PERNOS
- PERNO EXPANSIVO DE CURVA DE Ø 5/16" X 2 1/2"

1546

19 OCT 20 8



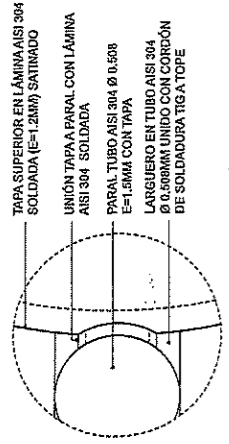
DETALLE 01 PINTURA
EPÓXICA
ESC 1:5



DETALLE 02 ESTAMPADO
ESCUDO BOGOTÁ
ESC 1:2



DETALLE 03 ESTAMPADO
ICONO CIGARRILLO
ESC 1:2

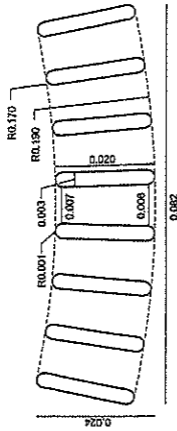


DETALLE 06 UNIÓN
TAPA SUPERIOR A PARAL
ESC 1:2

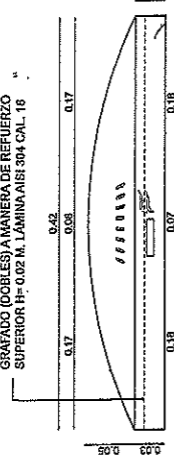
1546

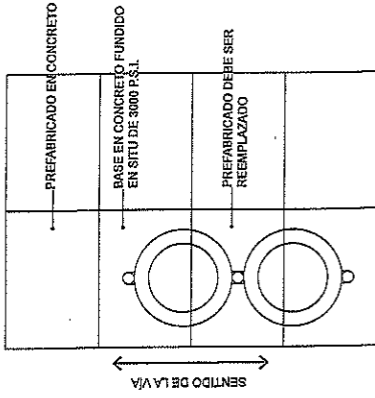
19 OCT. 2018

DETALLE 04 ESTAMPADO
DESACTIVADOR DE COLILLAS
ESC 1:1



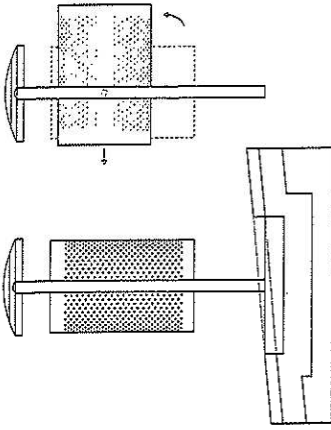
DETALLE 05 TAPA
SUPERIOR
ESC 1:2





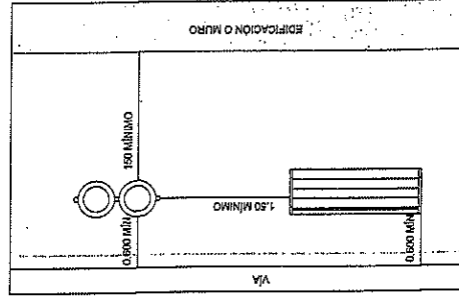
UBICACIÓN SEGÚN CANTILLA DE ANDENES

Recomendaciones de Ubicación

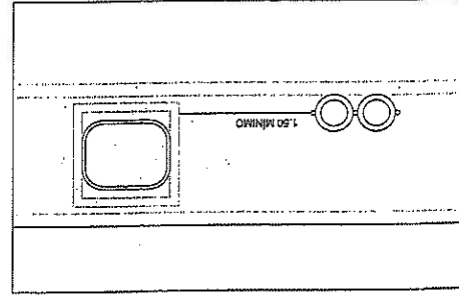


POSICIONAMIENTO PARA CANECAS EN TERRENOS INCLINADOS
EN CASO DE SER LOCALIZADA EN SUPERFICIES INCLINADAS, LAS CANECAS SE DEBEN UBICAR EN EL SENTIDO DE LAS CURVAS DE NIVEL. PARA CADA PROYECTO DE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS ELEMENTOS EXISTENTES EN EL LUGAR, EVITANDO LA CERCANÍA INDESEADA ENTRE PIEZAS NUEVAS Y EXISTENTES PREVIAMENTE.

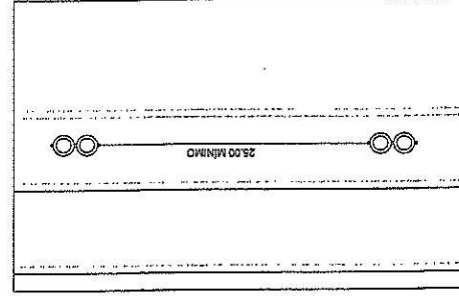
1546
19 OCT. 2018



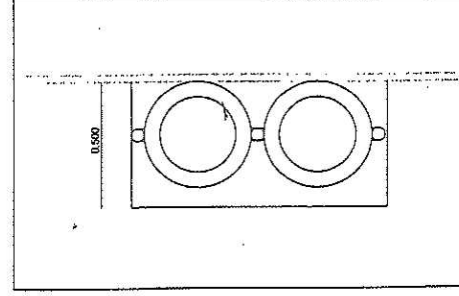
UBICACIÓN EN RELACIÓN A VÍAS Y ANDENES.



UBICACIÓN EN RELACIÓN A ELEMENTOS DE VEGETACIÓN.



INTERDISTANCIA TÍPICA.



POSICIONAMIENTO PARA CANECAS EN PARQUES O ESPACIOS ABIERTOS.

SE PUEDE UBICAR CANECAS AISLADAS SEGÚN CADA CASO EN PARTICULAR, PERO SE RECOMIENDA PROPORCIONAR EL RECLAMAR UBICADAS EN PARES PARA ELEMENTOS REUTILIZABLES Y NO REUTILIZABLES, SOBRE UNA BASE DURA SEGÚN COMO LO INDICA EL DIBUJO. LAS CANECAS DEBERÁN LLEVAR UNA FRASEA DISTINTIVA